



## Resolución de Coordinación General N° 001-2019-PRONIS-CG

Lima, 10 de enero de 2019

### VISTOS:

El Memorando N° 036-2018-MINSA/PRONIS-UGIR, el Memorando N° 052-2018-MINSA/PRONIS-UGIR-PJMS y el Informe N° 003-2018-MINSA/PRONIS-UGIR-RCM/YUNGAY, de la Unidad de Gestión de las Inversiones en Reconstrucción, Informe N° 055-2019-MINSA-PRONIS-UAF-SUL, de la Sub Unidad de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas y el Informe Legal N° 02-2019-MINSA-PRONIS/UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, se crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud con la finalidad de ampliar y mejorar la capacidad resolutoria de los establecimientos de salud y coadyuvar a cerrar las brechas en infraestructura y oferta de servicios para obtener las mejoras sanitarias, en cumplimiento de los lineamientos de la política nacional y sectorial;

Que, con Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA del 21 de noviembre de 2018, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud como documento normativo de gestión institucional, quedando sin efecto la Resolución Ministerial N° 463-2015/MINSA;

Que, el 03 de octubre de 2018 se suscribió el Contrato N° 015-2018-PRONIS, derivado del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 003-2018-PRONIS (Primera Convocatoria), para la contratación del servicio de consultoría de obra: elaboración del expediente técnico de obra y equipamiento de la intervención denominada: "Mejoramiento de los servicios de salud del hospital de apoyo de Yungay, distrito y provincia de Yungay, departamento de Ancash";

Que, mediante el Memorando N° 036-2018-MINSA/PRONIS-UGIR, el Memorando N° 052-2018-MINSA/PRONIS-UGIR-PJMS e Informe N° 003-2018-MINSA/PRONIS-UGIR-RCM/YUNGAY, de la Unidad de Gestión de las Inversiones en Reconstrucción, dicha Unidad propone la modificación convencional del Contrato N° 015-2018-PRONIS respecto a la sustitución del terreno de la contingencia



identificada en la contratación del servicio de consultoría de obra mencionado en el considerando precedente;

Que, de acuerdo a lo señalado en los informes de vistos, resulta procedente lo solicitado por la indicada unidad atendiendo que cumple con los requisitos exigidos por artículo 67° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;



De conformidad con los fundamentos y la conclusión del Informes emitidos por la Unidad de Gestión de Inversiones en Reconstrucción, por la Sub Unidad de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas y por la Unidad de Asesoría Jurídica;

En aplicación del artículo 67° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y en uso de las facultades conferidas en el literal k) y x) del artículo 8° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA;

Con la visación del Jefe (e) de la Unidad de Gestión de Inversiones en Reconstrucción, Jefe de la Sub Unidad de Logística, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas y Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

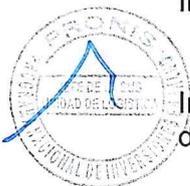
#### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Aprobación de la modificación convencional del Contrato N° 015-2018-PRONIS

Aprobar la realización de la modificación convencional del Contrato N° 015-2018-PRONIS, que deriva del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 003-2018-PRONIS (Primera Convocatoria), respecto a la sustitución del terreno de la contingencia identificada en la contratación del servicio de consultoría de obra: elaboración del expediente técnico de obra y equipamiento de la intervención denominada: *"Mejoramiento de los servicios de salud del hospital de apoyo de Yungay, distrito y provincia de Yungay, departamento de Ancash"*, al haberse configurado el supuesto previsto en el artículo 67° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM.

#### Artículo 2°.- Sobre la suscripción de la adenda

Disponer, que la Unidad de Administración y Finanzas, por medio de la Sub Unidad de Logística realice las acciones necesarias para que se efectúe la suscripción de la adenda correspondiente y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.



**Artículo 3°.- Notificación y Publicación en el Portal Web**

Disponer, que se efectúe la notificación de la presente resolución a las Unidades involucradas y que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional proceda a su publicación en el portal web institucional del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

**Regístrese, Comuníquese**



*[Handwritten signature]*  
ARQ. LIDIA SACCATOMA TINCO  
Coordinadora General  
Programa Nacional de Inversiones en Salud  
Titular UE 125 - PRONIS



